

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» del 2 de Agosto de 1916)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

Visto el Real decreto de 24 de Julio último, dictado por la Presidencia del Consejo de Ministros, por el que se concede indulto de las penas ó correctivos en que estén incurso los desertores, prófugos, mozos no alistados y demás personas que, como auxiliares, inductores, encubridores ó cómplices, resulten complicadas en dichas responsabilidades.

En virtud de lo prevenido en el artículo 9.º del Real decreto de referencia,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que para cumplimiento del mismo en la parte que a este Ministerio corresponde, se observen las siguientes reglas.

1.ª Los mozos residentes en España que hagan uso del derecho de que se trata y que no dependan de otras jurisdicciones, dirigirán sus instancias a este Ministerio, presentándolas para su curso precisamente en la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia en que fueron ó debieron ser alistados.

2.ª Los que residan en el extranjero presentarán sus escritos ante los Consulados de España en la demarcación a que pertenezcan, y los que habiten en las Posesiones españolas de Africa ante los respectivos representantes de la Autoridad nacional, remitiéndolos unos y otros a las expresadas Comisiones mixtas.

3.ª Estas Corporaciones, previos los informes municipales necesarios y teniendo en cuenta los antecedentes que en ellos consten, cursarán todas las indicadas instancias a este Ministerio, emitiendo a su vez el dictamen que proceda en cada caso.

4.ª A los efectos del artículo 3.º del mencionado Real decreto, se reputarán como no alistados los que resulten comprendidos en algún alistamiento con la penalidad de los artículos 31 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 1896 y 41 de la vigente, por no haberlo sido en el año que les correspondía.

6.ª Los mozos a que refiere la regla anterior y que no deben, por tanto, ser incluidos en el primer alistamiento que se forme, serán sometidos a sorteo supletorio, una vez indultados, en la época que cada Comisión mixta determine.

6.ª En las solicitudes de indulto, los interesados indicarán con la mayor claridad y precisión sus nombres y apellidos, el lugar y fecha de su nacimiento, su domicilio actual, el número de su inscripción consular, si reside fuera del territorio nacional, y el Ayuntamiento, distrito ó sección municipal en que tuvo lugar ó se debió llevar a cabo su alistamiento, pudiendo aportar cuantos documentos estimon necesarios para legalizar su situación.

7.ª Las resoluciones que acuerde este Ministerio serán comunicadas a las Comisiones mixtas, y éstas las trasladarán a los Ayuntamientos, Consulados ó Autoridades que hubiesen iniciado el curso de las instancias, para que a su vez den conocimiento a los interesados.

8.ª Las Comisiones mixtas de Reclutamiento se entenderán directamente con los Consulados de España en el extranjero, para todas las incidencias a que dé lugar la aplicación del indulto, y cuidarán de la aplicación de las presentes reglas y del Real decreto en que se fundan, con su habitual celo y diligencia, dada la importancia del servicio de que se trata.

9.ª Los Gobernadores civiles de provincia dispondrán la reproducción de estas instrucciones en los Boletines Oficiales, y les darán la mayor publicidad por cuantos medios tengan a su alcance, así como los Cónsules de España en el extranjero.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Agosto de 1916 —Ruiz Jiménez.—Señor...

Gobierno civil de la provincia de Zamora

VIAS PECUARIAS

En providencia de fecha 31 de Julio último, éste Gobierno civil, se ha servido aprobar el expediente de deslinde de vías pecuarias de carácter general del término municipal de Cañizo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de todos aquellos que se consideren perjudicados; debiendo advertirles que contra esta resolución, pueden alzarse ante el Ministerio de Fomento dentro del improrrogable plazo de treinta días.

Dichos recursos podrán presentarse en este Gobierno civil ó en el referido Ministerio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 94 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino aprobado por Real decreto de 13 de Agosto de 1892.

Zamora 1.º de Agosto de 1916.

El Gobernador,

Félix Salvador Zurita.

Negociado 3.º—Circulares.

Recuerdo por la presente Circular, que está prohibido en absoluto la celebración de capeas de reses bravas, y al efecto se han dictado disposiciones encaminadas a este fin, como son las Reales órdenes de 5 de Febrero de 1908 y de 8 de Septiembre de 1911 y el Reglamento de espectáculos públicos de 19 de Octubre de 1913 que previenen las condiciones en que han de celebrarse. El cumplimiento de estas disposiciones, es indispensable para que por este Gobierno pueda otorgarse la correspondiente autorización.

Por tanto, prevengo a todas las Autoridades dependientes de la mia y especialmente a los Al-

caldes, que estoy dispuesto á castigar la infracción de los preceptos legales mencionados, seré inexorable con los infractores y les aplicaré las correcciones legales á que se hicieran acreedores, tan pronto como tenga conocimiento de los hechos, sin contemplaciones de ningún género.

Zamora 3 de Agosto de 1916.

El Gobernador,
Félix Salvador Zurita.

Llamo la atención de los dueños y empresas de coches destinados al servicio público y que no se encuentren en las condiciones que determina el Reglamento de 13 de Mayo de 1857, para que en un plazo de ocho días cumplan todos los requisitos que la mencionada disposición legal establece y al efecto deben personarse en este Gobierno los que residan en la capital y ante los Alcaldes respectivos los que residan en cualquiera otro punto de la provincia.

En su consecuencia, excito el celo de los Alcaldes para que coadyuven á verificar esta gestión en bien del servicio y les encargo, así como también á todos los Agentes de mi Autoridad, que por los mencionados dueños y empresas se cumpla lo dispuesto en la presente circular para evitar que se exijan las responsabilidades en que pueden incurrir por faltar á su cumplimiento.

Zamora 2 de Agosto de 1916.

El Gobernador,
Félix Salvador Zurita.

Instituto General y Técnico DE ZAMORA

Enseñanza no oficial no colegiada.

En virtud de las disposiciones vigentes, los alumnos de enseñanza no oficial no colegiada (antes libre), que deseen dar validez académica de sus estudios en el próximo mes de Septiembre, deberán solicitar su admisión á los exámenes durante todo el mes actual.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director de este Instituto expresando en ellas con toda claridad el nombre y los dos apellidos, naturaleza y edad del aspirante y por su orden las asignaturas en que solicite examen.

Los que soliciten examen de ingreso acompañarán á su instancia certificación de nacimiento del Registro civil para acreditar que han cumplido la edad de diez años y además otra certificación médica de hallarse vacunado ó revacuado.

Los que tengan aprobada alguna asignatura en otro Instituto deberán pedir de aquél Establecimiento la oportuna certificación académica oficial, á fin de que dicho documento obre en este Instituto al formalizar su matrícula.

Los alumnos de enseñanza no oficial no colegiada abonarán los mismos derechos de matrícula y académicos que los oficiales y además los de formación de expediente que declaró el Real decreto de 28 de Febrero de 1902, ó sean dos pesetas y cincuenta céntimos en metálico y doce pesetas en papel de pagos al Estado, más los sellos correspondientes.

No se admitirá ninguna instancia sin la exhibición de la cédula personal corriente del interesado cuando éste sea mayor de catorce años.

Los alumnos no oficiales quedan sometidos á la Autoridad y disciplina en todos los actos que verifiquen con ocasión de los exámenes y grados en iguales circunstancias que los alumnos oficiales.

Zamora 1.º de Agosto de 1916.—El Secretario accidental, Miguel Moyano.—V.º B.º—El Director, Pedro Gazapo. R—1538

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones de la provincia DE ZAMORA

Unica zona de la Capital.—Contribución urbana.

Presupuesto de 1907 á 1916.

Don Manuel Jambrina Montalvo, Agente ejecutivo de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiéndose efectuado en el día de ayer la subasta de una de las casas embargadas á la deudora Doña Eulalia Vicente Rodríguez, sita en la calle Larga de Puerta Nueva, número 6, de esta ciudad, la cual ha quedado desierta por la falta absoluta de postores y teniendo conocimiento esta Agencia ejecutiva que tanto esta casa como la señalada con el número 4 de la misma calle y pro-

piedad de dicha deudora, que también se halla embargada, están habitadas la señalada con el número 4 por D. Antonio Gallego Ufano y la número 6 por Doña Hilaria García Tejero, que satisfacen como renta siete pesetas cincuenta céntimos y cuatro pesetas cincuenta céntimos respectiva y mensualmente; procede con arreglo á lo dispuesto en el apartado E del artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se embarguen dichas rentas á fin de extinguir con ellas el débito que se persigue en este expediente de conformidad con lo que determina el artículo 88 de la citada Instrucción.

Y en cumplimiento á lo que determina el artículo 142 de la repetida Instrucción, se publica en el periódico oficial y la *Gaceta de Madrid* para que llegue á conocimiento del responsable por ser de domicilio desconocido ó personas interesadas, á fin de que le sirva de notificación.

Zamora 27 de Julio de 1916.—El Agente, Manuel Jambrina. R—1526

Ayuntamiento Constitucional de Zamora.

AÑO DE 1916.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones	Operaciones realizadas	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
INGRESOS				
1 Propios	81.877'26	1.033'06	»	80.844'20
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	58.882'18	30.950'40	»	27.931'78
4 Beneficencia	7.334'05	»	»	7.334'05
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	20.486'41	120'50	»	20.365'91
8 Resultas	»	100'96	100'96	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	749.941'25	150.428'86	»	599.512'39
10 Reintegros	6.558'20	2'50	»	6.555'70
11 Valores fuera de presupuesto	»	13.065'01	13.065'01	»
TOTALES DE INGRESOS.	925.079'35	195.701'29	13.165'97	742.544'03
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	42.582'99	16.649'87	»	25.933'12
2 Policía de seguridad	47.263'83	18.449'51	»	28.814'32
3 Policía urbana y rural	283.962'52	41'072'12	»	242.890'40
4 Instrucción pública	13.234'55	4.963'31	»	8.271'24
5 Beneficencia	36.113'81	11.808'94	»	24.304'87
6 Obras públicas	42.230'41	28.583'83	»	13.646'58
7 Corrección pública	6.544'88	»	»	6.544'88
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	401.635'54	45.952'54	»	355.683
10 Obras de nueva construcción	19.958'21	»	»	19.958'21
11 Imprevistos	5.844'29	917	»	4.927'29
12 Resultas	»	»	»	»
13 Devoluciones	»	»	»	»
14 Valores fuera de presupuesto	»	2.741	2.741	»
TOTALES DE GASTOS	899.371'03	171.138'12	2.741	730.973'91
EXISTENCIA EN CAJA	»	24.563'17	»	»
TOTALES IGUALES Á LOS DE INGRESOS.	»	195.701'29	»	»

Zamora 31 de Julio de 1916.—El Contador, Justo Alhambra.

R—1583

TORO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones celebradas durante el semestre último.

Mes de Enero.

Día 1.º.—Celebróse sesión inaugural para la constitución del nuevo Ayuntamiento á la cual asistieron los nueve Sres. Concejales que debían posesionarse en sus cargos y los otros siete á quienes correspondían continuar en sus funciones y después de darse lectura del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación referente al nombramiento de Alcalde Presidente hecho á favor del Concejal D. Cirilo Casas San José y posesionado éste se procedió á la elección de cargos y señalamiento de los días en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias.

Día 1.º.—Se celebró sesión extraordinaria en primera convocatoria con asistencia de quince Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y dándose cuenta de la lista formada para la elección de compromisarios en la de Senadores, la cual fué aprobada y se acordó que una copia de ésta se publique en los sitios de costumbre por el término legal para oír reclamaciones.

Día 7.—En primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de diez Concejales, tuvo lugar la extraordinaria y después de resuelta una cuestión incidental formulada por el Concejal Sr. Rodríguez Roldán se adoptó el acuerdo de nombrar por mayoría y con el voto en contra del Sr. Rodríguez Roldán á D. Isaac Calvo Verjel para el cargo de Administrador de arbitrios é impuestos de este Ayuntamiento.

Día 15.—En primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de trece Concejales, se celebró sesión ordinaria aprobándose previa lectura las anteriores correspondientes á los días uno y siete del actual y después de algunas aclaraciones solicitadas por el Sr. Rodríguez Roldán se pasó al nombramiento y designación de los Sres. Concejales que habrán de constituir las Comisiones que la Ley determina.

El Sr. Presidente dió cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio, aprobándose varios particulares de una moción presentada por el Concejal Sr. Vazquez Mayoral, desechándose otra por mayoría que formuló el Sr. Rodríguez Roldán.

Se acordó entregar 20 pesetas á Juan Domínguez Martín para poderse trasladar á Madrid para curación de una enfermedad que venía padeciendo. Seguidamente se acordó por mayoría dirigir una solicitud al Sr. Gobernador civil de la provincia para que concediera á este Ayuntamiento la excepción de la formalidad de subasta para la contratación de los servicios de Administración y recaudación de los consumos y arbitrios. También se acordó por mayoría el nombramiento y separación de empleados municipales. Y finalmente se dió cuenta de que por renuncia del R. P. Ricardo Seisdedos, había sido nombrado Rector del Colegio Calasancio de esta ciudad el R. P. Manuel Galán.

Día 29.—En la ordinaria celebrada en este día primera convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde y asistencia de once Sres. Concejales, se dió lectura del acta de la anterior la cual fué aprobada y después de varios ruegos y preguntas se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fueron nombrados definitivamente para los cargos de segundo y tercer Teniente Alcalde los señores Concejales D. Antonio González Calvo y don Celestino Díez Pardo. Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos del mes de Enero.

Aceptar como fianza la fianza personal prestada por el Depositario de fondos D. Gumersindo García Vinagre.

Que el número de secciones para constituir la Junta municipal sea el de ocho y diez y seis los vocales elegidos.

Por unanimidad se acordó pase á estudio de la Comisión de Policía urbana para que fije las condiciones para la subasta de la limpieza pública de esta ciudad.

Se tomó en consideración por los Sres. del Ayuntamiento un proyecto presentado por el señor Rodríguez Roldán, referente á la creación de un Banco agrícola y una Cooperativa municipal para el abastecimiento de las subsistencias. Que se confeccionen las listas de la Beneficencia municipal. Admitir la renuncia á D. Francisco Lorenzo Fernández del cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, nombrando por unanimidad para substituir á aquél al Subdelegado de Veterinaria del partido D. Guillermo Olivares Fernández.

Se aprobaron definitivamente las listas para la elección de compromisarios en la de Senadores.

Mes de Febrero.

Día 5.—Celebrada en primera convocatoria la ordinaria correspondiente á este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de once Concejales, previa lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad levántándose la sesión por el Sr. Alcalde Presidente en señal de duelo por la muerte inesperada del Secretario de este Ayuntamiento D. Valeriano Bedate Rodríguez, acordando por unanimidad que como prueba de afecto á dicho funcionario se costeen por cuenta de este Municipio todos los gastos del funeral.

Día 10.—Celebróse en primera convocatoria la correspondiente á este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de diez Sres. Concejales, después de leída el anterior, fué aprobada por unanimidad adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar por unanimidad las condiciones para el cargo de Administrador Recaudador de impuestos y arbitrios y que se anuncie á este efecto un concurso por cuarenta y ocho horas para admitir solicitudes.

Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que practique las gestiones que crea convenientes hasta conseguir de los Poderes públicos fondos para dar ocupación á la clase obrera.

Día 12.—Celebróse en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de trece Concejales y leída el acta de la anterior fué aprobada y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los siguientes acuerdos:

Por unanimidad se acordó conceder á la viuda del finado Secretario de este Ayuntamiento y gratificación á los buenos servicios por aquél prestados el importe de la nómina que como sueldo percibía aquél hasta que por el Ayuntamiento se provea la vacante.

Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que se hicieran algunas herramientas para los empleados de la cuadrilla de la conservación, se arreglasen las mesas del Matadero público y se vendiesen los faroles del alumbrado.

Por mayoría se nombró Administrador Recaudador de impuestos y arbitrios á D. Pedro Recio Tejada.

La Corporación se dió por enterada de una carta dirigida al Sr. Alcalde Presidente por la que se ofrecía establecer en esta ciudad un Colegio de huérfanos de empleados de Correos y de una comunicación dirigida á este Ayuntamiento por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zamora, referente á la carretera de Fresno de la Ribera á Tiedra.

Se acordó entregar á Abdón García Tobal la cantidad de 85 pesetas para que se trasladase á Madrid con su hijo Angel García para someterse

al tratamiento antirrábico por haber sido mordido por un gato.

Se aprobaron varias cuentas.

Día 21.—Celebróse en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de siete Concejales. Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el sorteo de Vocales asociados como igualmente el expediente del plan de aprovechamientos forestales y la distribución de fondos del mes de Febrero.

Se dió cuenta á la Corporación de varias relaciones de bienes y derechos de la propiedad de este Municipio; otra de deudores del Municipio; otra de obligaciones pendientes de pago de las cuales quedó la Corporación enterada.

Día 26.—Se celebró en primera convocatoria la ordinaria correspondiente á este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de doce Concejales, dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Por mayoría se nombró al Concejal D. Blas Lesmes Pablo para el cargo de proveedor de suministros.

Se ratificó el nombramiento de Director de la Banda municipal hecho á favor de D. Félix Alonso Casares.

Se acordó estimar la solicitud presentada por Doña Dolores Fernández de Bustamante, como igualmente la de Ignacia Camarón.

Mes de Abril.

Día 8.—Celebróse en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de ocho Concejales, acordándose declarar prófugos á los mozos del actual reemplazo Antonio Milán Malillos, número 2; Claudio Navarro Costillas, número 10; Rodobaldo Aldama Adalia, número 15; Hipólito Lozano Escudero, número 28; Buenaventura Prudencio Villar Esperanza, número 39; Mauricio Matilla Hernández, número 62; José de la Iglesia Martín, número 72 y Antonio Federico Gitrama Pablo, número 73.

Día 28.—Celebróse en segunda convocatoria bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Diego Ballesteros y asistencia de seis Sres. Concejales, después de leídas las actas de las anteriores fueron por unanimidad aprobadas, adoptándose los acuerdos siguientes:

Que terminando los contratos de arrendamiento de casas Escuelas, se les avisa de desahucio á los dueños de las mismas y que se anuncie un concurso para adquirir en arrendamiento este Ayuntamiento otros locales para aquel fin.

Por unanimidad se aceptaron las proposiciones hechas por el Sr. Roldán, referentes á la liquidación que con el arrendatario saliente de consumos D. Eusiquio González tenía pendiente este Ayuntamiento y que el Administrador Recaudador actual formule y presente á este Ayuntamiento una liquidación de ingresos y gastos que comprenda todo el tiempo que tuvo á su cargo la cobranza D. Isaac Calvo Vergel y otra de los ingresos y gastos desde el día en que fué nombrado el actual Administrador D. Pedro Recio Tejada y que dichas liquidaciones se pongan de manifiesto en la Secretaría por el término de ocho y quince días para su examen.

Se aprobaron por unanimidad las distribuciones de fondos de los meses de Marzo, Abril y Mayo.

Se dió cuenta de una moción que el Ayuntamiento de Lemona dirigía á éste y de la que la Corporación se dió por enterada.

Igualmente se dió cuenta de otra de la Comisión mixta de Reclutamiento de Zamora, referente

á que este Ayuntamiento fije el tipo regulador del jornal medio de un bracero en esta localidad, acordándose por unanimidad el de una peseta cincuenta céntimos.

Se acordó la solicitud presentada por Gonzalo Martín, autorizándole para que construya una cuneta en la cuesta titulada de Malverde y la presentada por D. Francisco Lorenzo Morillo por la cual pide se le autorice abrir una puerta en una casa de su propiedad sita en la calle de Comedias, que dé acceso al paseo titulado del Espolón, se acordó por unanimidad pase á informe de la Comisión de Policía urbana.

Se acordó declarar pobre á Tomás Guerra González para los efectos de poder ingresar en el Hospicio provincial sus dos hijos menores Felicitá y Victoriano Guerra Sánchez.

Se aprobaron las listas de la Beneficencia y varias cuentas.

Mes de Mayo.

Día 1.º.—Celebróse en segunda convocatoria presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia de nueve Concejales, después de leída el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se anuncie la vacante por treinta días del cargo de Secretario de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Jefe de Telégrafos de esta ciudad, por la cual solicita se le conceda la apertura de una puerta que se comunica con el desván de esta Casa Ayuntamiento para incorporar á sus habiteciones parte de aquél, por unanimidad se acordó acceder á lo solicitado.

Igualmente se dió lectura de una instancia suscrita por D. Serapio Rodríguez Rodríguez, por la que solicita la cancelación de las fincas que se hallan hipotecadas á las resultas de la gestión del cargo que de Depositario de los fondos de este Municipio, desempeñó su hijo D. Francisco Rodríguez Roldán, acordándose y autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que otorgue la escritura de cancelación.

Por la presidencia se puso en conocimiento de los señores del Ayuntamiento que D. Carlos Espantaleón, vecino de Madrid, deseaba adquirir once bancos que este Municipio posee ofreciendo por cada uno de ellos la suma de 125 pesetas. El Ayuntamiento acordó pase este asunto á informe de la Comisión de Hacienda.

Día 15.—Se celebró en segunda convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y dos Sres. Concejales y leída el acta de la anterior fué por unanimidad aprobada adoptándose en aquella los acuerdos siguientes:

Que por la Comisión de Policía urbana y el señor Maestro de Obras municipales se lleve á efecto la clasificación de las calles de esta población, para el cobro del impuesto sobre los huecos.

Por la presidencia se dió cuenta de habersele requerido por el descuberto que este Ayuntamiento tiene por Contingente provincial y además proponía al Ayuntamiento solicitar la moratoria de la Diputación provincial para el pago de la cantidad que quedó pendiente de Contingente provincial al liquidar el presupuesto del año último. El Ayuntamiento se dió por enterado y acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite la moratoria indicada.

Se dió cuenta de un proyecto de obras en el arco de Diez Macuso, acordándose se ejecuten las más necesarias.

Que se proceda al arreglo de los bancos de la Glorieta de la Plaza Mayor y se coloquen unas puertas en la entrada de los paseos de San Francisco.

Que pase á informe de la Comisión de Policía urbana y Obras la solicitud presentada por José

Pérez, que solicita se le conceda un trozo de terreno en la Cuesta Empedrada.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda referente al Colegio de Huérfanos y el referente á la conveniencia ó no de la enagenación de los once bancos, acordándose respecto al primero se prescindiera de toda clase de ofrecimientos y en cuanto al segundo se acordó por unanimidad la enagenación de aquellos, pero adquiriendo con el importe de éstos otros muebles que sean de necesidad para este Ayuntamiento. En la misma forma se hizo de los emitidos por la Comisión de Obras y Policía urbana, acordándose autorizar con las limitaciones que en este acuerdo se consignan á D. Francisco Lorenzo Morillo para que lleve á efecto las obras que tiene solicitadas.

Los Sres. Concejales se dan por enterados y prestan su conformidad á la solicitud presentada por Angel Rodríguez para la construcción de una euba de madera para la recogida de aguas sucias.

Se aprobaron varias cuentas.

Día 29.—En segunda convocatoria se celebró sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia de tres Sres. Concejales, leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad, tomándose en ella los siguientes acuerdos:

Aprobar la clasificación de las calles y plazas de esta población y que se fije al público para oír reclamaciones.

Dada cuenta de la liquidación practicada por la Comisión con el Arrendatario que fué de consumos Don Eusiquio González Caballero, el Ayuntamiento acuerda quede sobre la mesa para que sea examinada por los demás Sres. Concejales y ex-Concejales que la suscriben, para resolver su aprobación ó desaprobación en la sesión próxima.

Se dió cuenta de un expediente tramitado á instancia del vecino de esta ciudad Pedro Villar Pérez, acordando sea recluída en el Manicomio provincial su hija Petra Elvira Villar Gutiérrez.

Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos del mes de Junio.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Subdelegado de Medicina y el Ayuntamiento acordó en vista de lo que por aquél se solicita se proceda á la vacunación y revacunación y se autorice al señor Alcalde Presidente para la adquisición de la linfa necesaria.

Por unanimidad se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que dirija á donde proceda la instancia para impedir la caducidad del derecho de este Municipio para la emisión de las inscripciones intransferibles de bienes de Propios y Beneficencia.

Se acordó no haber lugar á declarar vecino de esta ciudad á Claudio Riesco por no llevar de residencia efectiva y continuada en esta población el tiempo prefijado en el artículo 16 de la vigente ley Municipal.

Declarar exceptuado del servicio en filas á el mozo Tirso Fernando Laguna Marbán, número 4 del Reemplazo de 1915.

Se aprobaron varias cuentas.

Mes de Junio.

Día 5.—Celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y de tres señores Concejales, leída el acta de la anterior fué aprobada y adoptaron los acuerdos siguientes:

Se aprobaron las condiciones para el servicio de la limpieza pública con la modificación propuesta por el Sr. Vazquez Mayoral de que el arriendo se haga por dos años y los seis meses que faltan del actual, bajo el tipo de 3.000 pesetas anuales; por unanimidad así se acuerda.

Admitir sin perjuicio del informe del Sr. Inspector de primera enseñanza la casa ofrecida para Escuela de niñas por D. David Fernández Oria.

Se nombró una Comisión para el examen á presencia del Arrendatario que fué de consumos Don

Eusiquio González, de la liquidación presentada por éste.

Se aprobaron varias cuentas.

Día 30.—En segunda convocatoria se celebró la extraordinaria convocada para este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de seis señores Concejales y abierta que fué la sesión por el Sr. Presidente se pasó á entender y resolver los particulares que comprende la convocatoria de la manera á saber.

Se adjudicó definitivamente el servicio de la limpieza pública en la cantidad de 2.899 pesetas á D. Manuel Hernández Fernández y se acordó la adquisición de una cuba para la recogida de aguas sucias.

Que el Maestro de obras municipal presente al Ayuntamiento un proyecto de obras de las que crea necesarias y de urgente realización en el Convento de la Concepción.

Aprobar las obras ejecutadas en la Casa Consistorial y que se coloquen telas metálicas en las ventanas del Matadero.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Julio.

Por la presidencia se dió cuenta á los señores del Ayuntamiento de una carta del Arrendatario del Contingente provincial para que dentro del plazo de cinco días ingresaran el importe del segundo trimestre; y de otra del Sr. Delegado de Hacienda por la cual se conminaba á este Ayuntamiento con el nombramiento de comisionado si no ingresaba la cantidad correspondiente á igual trimestre por el cupo de consumos.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión del día 10 de Julio.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad, lo aprobó y que en cumplimiento á lo determinado en el artículo 109 de la vigente ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el periódico oficial de la misma.

Toro 10 de Julio de 1916.—El Secretario habilitado, Ildefonso Lorenzo.—V.º B.º—El Alcalde, Cirilo Casas. R—1470

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Los que suscriben, vecinos de Friería de Valverde, acotan desde esta fecha para toda clase de hacienda, todas las fincas que poseen en propiedad y colonia en el término de dicho pueblo. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Friería de Valverde 4 de Agosto de 1916.—Modesto Martín, Isidro Gutiérrez, Bernardino Gutiérrez, Rafael Gutiérrez, Ponciano Granja, Bernardino Villa, Restituto Boya, Eustaquio Rodríguez, Celedonio Vega, Francisco Zarza, Joaquín Boya, Eugenio González, Francisco Cid, José Zarza, Francisco Fernández, Lorenzo Luis, Isidro González Domingo Sastre, José Martín.

El día 31 del pasado mes desapareció del término de Madridanos una bicha negra, anguileña, de veintidos meses, alzada regular, por cima de los corbejones rozada de la traba. Su dueño Sebastián Sánchez, vecino del citado pueblo, al que darán aviso caso de parecer.

El día 3 del actual desapareció del término de Casaseca de Campeán una burra cenicienta, de tres años, alzada cinco cuartas escasas, una estrella blanca en la frente, herrada de las manos.

Su dueño Romualdo Vicente Pérez, vecino de dicho pueblo, al que darán aviso caso de parecer.